

PREMIOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN, ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN EN LAS AMPA

CONVOCATORIA 2024

Proyectos sociales
que fomenten
la participación
y la inclusión



**Federación de la Comunidad de Madrid de Asociaciones de
Padres y Madres del Alumnado "Francisco Giner de los Ríos"**

c/ Pilar del Zaragoza, 22, bajo. 28028 Madrid

Tel: 91 553 97 73. Fax: 91 535 05 95

info@fapaginerdelosrios.es

www.fapaginerdelosrios.es

Colabora:



MADRID



f.a.p.a.

Francisco Giner de los Ríos

INTRODUCCIÓN

La Federación viene realizando esta convocatoria desde el 2017, abordando cada año un tema diferente, en función de los objetivos que nos hemos marcado.

La experiencia de esta convocatoria nos ha mostrado que hay muchas actividades que se realizan en las Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado, con pocos recursos y con resultados muy satisfactorios, por este motivo queremos ayudar a visibilizar estas actuaciones y ponerlas en valor.

En esta convocatoria el objetivo es facilitar la participación de aquellas organizaciones que están apostando por resolver problemas de manera creativa e innovadora y de forma sencilla. Que identifiquen las necesidades de sus asociados y de su comunidad educativa, su entorno más cercano, y potencian ideas y actuaciones para dar respuesta a esas situaciones. Favoreciendo al mismo tiempo la inclusión, la participación y el enriquecimiento de toda la comunidad.

Se valorará en los proyectos presentados el carácter innovador y creativo de esas actuaciones, así como poner en valor la capacidad de generar nuevas respuestas a las necesidades de las asociaciones y sus asociados.

Esta convocatoria quiere ser un recurso para que las entidades puedan desarrollar pequeños proyectos en su ámbito de actuación, para el enriquecimiento de su asociación y el fomento del asociacionismo en su comunidad educativa y en su ámbito local.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Premiar proyectos creativos e innovadores, relacionados con el ámbito, social, cultural y educativo, que potencien la participación, la inclusión y el asociacionismo en su centro y/o asociación.

BASES Y CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

Los proyectos se tienen que haber desarrollado entre el **1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.**

Se valorarán las siguientes cuestiones:

1. Que el proyecto sea innovador y creativo.
2. El proyecto tiene que haberse desarrollado entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024.
3. Solo puede presentarse un proyecto por entidad al certamen, si la entidad presentara más de uno la organización de la FAPA seleccionará el que considere más acertado y eliminará el resto.
4. No serán admitidos los proyectos que se hayan realizado con anterioridad al 2024 o que se hayan presentado en anteriores convocatorias.
5. No serán admitidos los proyectos que hayan sido financiados por otras entidades.
6. Para participar en esta convocatoria es necesario ser una AMPA federada y estar al corriente de sus obligaciones con la FAPA "Francisco Giner de los Ríos".
7. El proyecto deberá identificar de forma clara los objetivos propuestos, los medios utilizados y el resultado obtenido.
8. Se valorará el grado de implicación del conjunto de la asociación.

PREMIOS

Los premios que se establecen son tres:

Primer premio 900 euros.

Segundo premio 800 euros.

Tercer premio 700 euros.

El jurado, una vez valorados los proyectos presentados, decidirá si concede algún otro premio de forma extraordinaria.

EXPOSICIÓN DEL PROYECTO

Todos los proyectos premiados serán expuestos en el próximo encuentro de experiencias que se realizará el **23 de noviembre**. En esta jornada, las AMPA premiadas compartirán con los asistentes su proyecto y experiencia de participación, así como los logros obtenidos y valoración de la convocatoria.

ENTIDAD CONVOCANTE

La Federación de la Comunidad de Madrid de Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado "Francisco Giner de los Ríos", en colaboración con el Ayuntamiento de Madrid.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

La presentación de proyectos se realizará entre el **15 y 30 de octubre de 2024.**

Queda garantizado el correcto tratamiento de la documentación aportada y de los datos facilitados por los participantes de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Personales y garantía de los derechos digitales.